

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO **Nº 006/2011- (644) - Año XXII** **Allen, 27 de Abril de 2011.-**

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 009/11-C.D.-

Resolución Municipal Nº 0423/2011 (15-04-11)-PEM

CONDONA deuda de Tasas Retributivas a la NC 04-1-C-272-04-F10B, cuyo encargado de pago es Haydes Muñoz DNI. 7.567.937.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 010/11-C.D.-

Resolución Municipal Nº 0424/2011 (15-04-2011) - PEM.-

CONDONA por excepción a normas vigentes, a José M. Vera Vargas DNI. 94.227.246, como responsable tributario Municipal de la Sala Cinematográfica, cuyo nombre de fantasía es CINE PLAZA, la deuda Servicios Retributivos NC 04-1-C-440-23-C y 23 F e Inspección Seguridad e Higiene y Espectáculos Públicos y lo **EXIME** del pago Tasas por: Servicios Retributivos; Inspección Seguridad e Higiene y Espectáculos Públicos, hasta el 31/12/11.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 011/11-C.D.-

Resolución Municipal Nº 0425/2011 (15-04-2011) - PEM.-

CONDONA deuda de Tasas Retributivas a la NC 04-1-B-358-07-000, siendo el responsable tributario Celia Rosa Segura, DNI. 10.537. 721; y la **EXIME** del pago de los Bim. restantes Año 2011.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 012/11-C.D.-

Resolución Municipal Nº 0426/2011(15-04-2011)- PEM.-

ESTABLECE Tasa de Habilitación, de Inspección, Seguridad e Higiene para Parques Zoológicos que se instalen en Allen.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 013/11-C.D.-

Resolución Municipal Nº 0427/2011(15-04-2011) - PEM.-

DEROGA la Ordenanza Municipal Nº 111/06.- **ESTABLECE** en U.C.A.M (Unidad de Cobro de Aplicación Municipal) los valores para los distintos ítems de Derechos de Oficina, en la Dirección de Catastro y el Departamento de Obras Particulares.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº0367/2011-PEM.

Ad-Referéndum C.D. Nota Nº189/11 C.D. (15-4-11) - Mem. Nº 091/11 (18-4-11) SG. Solicita su publicación.-

CREA partida presupuestaria de Financiamiento Neto del Presupuesto 2010, Aporte del Tesoro Nacional por Pesos Cien Mil con 00/100. **INCREMENTA** partida presupuestaria del Presupuesto de Gastos 2011.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 003/11- C.D.

(7-4-2.011).-

DECLARA de Interés Municipal la Jornada Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre, el mayor evento de difusión del Software Libre (FLISOL), que se realizará, en Allen, el 9/04/11.-

BALANCE DE TESORERÍA: MES DE MARZO DE 2011. Se publica en página Nº 06 del presente BOM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 009/11-C.D.-

Allen, 7 de Abril de 2011.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Haydes Muñoz; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Muñoz, solicita condonación de la deuda, en concepto de Tasas Municipales correspondiente a la NC 04-1-C-272-04-F10B;

Que el Sr. Muñoz para poder acogerse a los beneficios de la Ordenanza Municipal Nº 002/01 debe regularizar su situación tributaria y en las condiciones económicas actuales le resulta imposible;

Que el Artículo 76º de la Carta Orgánica Municipal en uno de sus párrafos expresa...."Las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 7/04/11, según consta en Acta Nº 970, se aprobó el pertinente proyecto;

SEÑOR:

Nancy Beatriz Gisbert
Directora Prensa y Difusión

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda total existente de Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas correspondiente a la NC 04-1-C-272-04-F10B, cuyo encargado de pago es el Sr. Haydes Muñoz DNI. 7.567.937.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009/2011-C.D.-

Mirta Gladis DIOMEDI - VicePresidente 1° - Concejo Deliberante de Allen a/c. Presidencia.-

Resolución Municipal N° 0423/2011(15-04-2011) - PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010/11-C.D.-

Allen, 7 de Abril de 2011.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. José Miguel Vera Vargas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se le renueve igual beneficio que lo establecido por Ordenanza Municipal N° 037/2010;

Que el Sr. informa que pese a haber sido un año por demás difícil ha podido mantener las puertas abiertas del Cine Plaza, realizando proyecciones en forma regular durante todo el año;

Que fuera del circuito comercial ha llevado a cabo ciclos de cine cultural e iniciado el "Paseo al Cine" para nuestros mayores de la tercera edad con la coordinación de la Municipalidad y la Delegación del PAMI de nuestra ciudad, actividad que contó con una importante afluencia de espectadores;

Que entre otras actividades también se colaboró con los grupos dedicados a la producción cinematográfica, tanto locales como regionales, proporcionándoles el espacio necesario en el que pudieron exhibir sus trabajos;

Que la Carta Orgánica Municipal mediante el Artículo 5° inciso 1. establece que el Municipio debe promover y proteger entre otros...el acceso a la cultura en todos sus niveles, para mejorar la calidad de vida de toda la población;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 7/04/11, según consta en Acta N° 970, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE por vía de excepción a las normas en vigencia, al Sr. José Miguel Vera Vargas DNI. 94.227.246, como responsable tributario Municipal

de la Sala Cinematográfica ubicada en la calle Juan B. Justo 285 de la ciudad de Allen, cuyo nombre de fantasía es CINE PLAZA, la deuda existente por: Servicios Retributivos NC 04-1-C-440-23-C y 23 F e Inspección Seguridad e Higiene y Espectáculos Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: EXÍMASE por vía de excepción a las normas en vigencia, al Sr. José Miguel Vera Vargas DNI. 94.227.246, como responsable tributario Municipal de la Sala Cinematográfica ubicada en la calle Juan B. Justo 285 de la ciudad de Allen, cuyo nombre de fantasía es CINE PLAZA, del pago de las Tasas por: Servicios Retributivos NC 04-1-C-440-23-C y 23 F; Inspección Seguridad e Higiene y Espectáculos Públicos, hasta el 31/12/11.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010/2011-C.D.-

Mirta Gladis DIOMEDI - VicePresidente 1° - Concejo Deliberante de Allen a/c. Presidencia.-

Resolución Municipal N° 0424/2011 (15-04-2011) - PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011/11-C.D.-

Allen, 7 de Abril 2011.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Celia Rosa Segura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la eximición de Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas, por el año en curso, como los años anteriores;

Que la Sra. Celia Rosa Segura continúa con la misma situación económica por la cual no le permite, cumplir con la obligación de pago de dichas Tasas Municipales;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa:..."las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia"...;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 7/04/11, según consta en Acta N° 970, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda existente de Tasas Municipales, en concepto de Tasas Retributivas correspondiente a la NC 04-1-B-358-07-000, siendo el responsable tributario la Sra. Celia Rosa Segura, DNI. 10.537.721, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: EXÍMASE del pago de los Bimestres restantes Año 2011 de Tasas Retributivas de la NC 04-1-B-358-07-000.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011/2011-C.D.-

Mirta Gladis DIOMEDI - VicePresidente 1° - Concejo Deliberante de Allen a/c. Presidencia.-
Resolución Municipal N° 0425/2011 (15-04-2011) - PEM.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012/11-C.D.-

Allen, 7 de Abril de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 157/10 que reglamenta la actividad de Parques Zoológicos; y

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas Municipales N° 066/90 y complementaria 089/92, no contemplan la actividad y/o Tasas de Parques Zoológicos;

Que es indispensable fijar las Tasas de Habilitación y mensual de Inspección, Seguridad e Higiene para las actividades que de estas características se instalen en la ciudad;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 7/04/11, según consta en Acta N° 970, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE la Tasa de Habilitación, de Inspección Seguridad e Higiene para Parques Zoológicos que se instalen en la Ciudad de Allen por única vez a 470 U.C.A M. (cuatrocientos setenta - Unidad de Cobro de Aplicación Municipal).-

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que para el cobro de la Tasa mensual de Inspección Seguridad e Higiene para parques Zoológicos se aplicará lo estipulado en el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal 005/02.-

ARTÍCULO 3°: INCLÚYASE en la Ordenanza Municipal N° 005/02, en el Artículo 4° en el inciso "j" a los Parques Zoológicos dentro de las actividades comerciales y de Servicios Especiales.-

ARTÍCULO 4°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012/2011-C.D.-

Mirta Gladis DIOMEDI - VicePresidente 1° - Concejo Deliberante de Allen a/c. Presidencia.-
Resolución Municipal N°0426/2011 (15-04-2011) - PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013/11-C.D.-

Allen, 7 de Abril 2011.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 111/06 por la cual se establecen los distintos valores para el cobro de Derechos de Oficina en la Dirección de Catastro y el Depar-

tamento de Obras Particulares; y

CONSIDERANDO:

Que se deben adecuar los valores a la realidad;

Que desde noviembre de 2006 a la fecha se incrementó en un cien por ciento el costo de la construcción;

Que el valor de los mismos estará establecido en U.C.A.M. Unidad de Cobro de Aplicación Municipal a los efectos de que se mantenga actualizado;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 7/04/11, según consta en Acta N° 970, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DERÓGASE la Ordenanza Municipal N° 111/06 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCENSE en U.C.A.M (Unidad de Cobro de Aplicación Municipal) los siguientes valores para los distintos ítems de Derechos de Oficina, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

1) VIVIENDA Unifamiliar

- a) prefabricada..... 0,70
- b) económica..... 0.50
- c) tradicional..... 1.20.

2) VIVIENDA COLECTIVA

- a) planta baja..... 1
- b) más de una planta sin ascensor..... 1.20
- c) más de una planta con ascensor..... 1.50

3) INDUSTRIA

- a) tinglados..... 0.30
- b) galpones, depósitos, talleres..... 0.50
- c) naves industriales..... 0.70

4) COMERCIO

- a) locales individuales, oficinas..... 1.20
- b) galería comercial, supermercado e hipermercado..... 1.50

5) EDUCACIÓN

- a) escuelas, guarderías, jardines de infantes, Institutos, universidades, etc..... 1.20

6) SALUD

- a) sala de primeros auxilios, dispensarios, consultorios, laboratorios de análisis clínicos, geriátricos..... 1.50
- b) clínicas, sanatorios (baja complejidad)...2
- c) clínicas, sanatorios (alta complejidad)...2.50

7) FINANCIERA

- a) bancos, financieras.....2.50

8) TRANSPORTES

- a) garajes descubiertos.....0.30

- b) cocheras, garajes cubiertos..... 0.50
- c) estaciones de servicio..... 0.50
- d) terminales de ómnibus, trenes, etc..... 1

9) HOTELERÍA, GASTRONOMÍA

- a) bares, confitería, cafetería, restaurantes, pizzerías etc..... 1.50
- b) hoteles, hosterías, hospedajes, albergues transitorios..... 2
- c) hotel (tres estrellas en adelante)..... 2.50

10) CULTURA-ESPECTÁCULOS

- a) bibliotecas..... 1.50
- b) auditorio, cine, teatro, sala de reuniones, centro de convenciones (menos de trescientos espectadores)..... 2.50
- c) ídem (más de trescientos espectadores)..... 2.50

11) DEPORTES, RECREACIÓN

- a) natatorios descubierto, gimnasios y canchas descubiertas..... 0.50
- b) ídem anterior (Cubiertos)..... 0.50
- c) estadios..... 0.70

12) CULTO, ARQUITECTURA FUNERARIA

- a) nichos y bóvedas..... 4
- b) salas de velatorio..... 2
- c) templos, iglesias..... 2.50
- d) crematorios..... 2.50

13) JUSTICIA

- a) justicia, cárceles y centros penitenciarios..... 2.50

14) DEMOLICIONES

Se tomará como valor por metro cuadrado un 30% del valor de obra relacionado ut-supra de cada ítem.-

15) DOCUMENTACIÓN OBRA A EMPADRONAR

(Obras sin exptes. Ni permiso de construcción de obra) Se tomará como valor por metro cuadrado un 100 por ciento más del valor de obra relacionado ut-supra de cada ítem.-

16) DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA

(Expte. De obra nueva previo) Se tomará como valor por metro cuadrado el mismo valor de nueva obra, verificándose con el Expte. existente.-

17) EJEMPLAR CÓDIGO URBANO Y DE EDIFICACION

..... 10

18) CERTIFICADOS

- a) Certificado final de obra..... 0.03
el metro cuadrado
- b) permiso de conexión eléctrica domiciliaria..... 10
- e) permiso de conexión de agua, cloacas y gas domiciliario..... 12
- d) permisos para obras de infraestructura:
FIJO..... 100

19) DERECHOS DE CATASTRO

- a) plano planta urbana grande 12

- b) ídem tamaño pequeño..... 6
- c) plano ejido municipal..... 1
- d) fotocopia cert. Plancheta catastral..... 1
- e) certificado numeración de vivienda..... 6
- f) visación planos de mensura
 - f1) suma fija..... 20
 - f2) adicional por c/parc.resol. de acuerdo a la siguiente escala
 - f2.1) por c/u de las prim. 5 parc..... 3
 - f2.2) por c/u de las 5 parc. Sig..... 1
 - f2.3) por c/u de las 10 parc..... 1
 - f2.4) más de 30 parc. Por c/u..... 1
 - f2.5) para visación de planos en propiedad horizontal Ley 13152 se tomarán las unidades funcionales como parcelas.
- g) certificados varios..... 8
- h) certificación de línea y nivel:
 - h1) línea..... 15
 - h2) nivel..... 15
 - h3) ambos..... 25
 - h4) línea en zona rural por c/100 m. de frente y/o fracción mayor de 50 mts..... 15
 - h5) amojonamiento terrenos fiscales..... 25

ARTÍCULO 3º: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013/2011-C.D.-

Mirta Gladis DIOMEDI - VicePresidente 1º - Concejo Deliberante de Allen a/c. Presidencia.-
Resolución Municipal N° 0427/2011(15-04-2011) - PEM.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°0367/11-PEM

Allen, 05 de Abril de 2011.-

VISTO:

El Decreto N° 156/11 de fecha 22 de Marzo de 2011, ingresado mediante Nota N° 293 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro por Mesa de Entradas Municipal, expediente N° 400-13080-11 de fecha 01 de Abril del corriente año, mediante el cual la Provincia transfiere un Aporte proveniente del Tesoro Nacional, a favor de distintos Municipios; y

CONSIDERANDO:

Que el Aporte a transferir a la Municipalidad de Allen por la suma de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100,000.00) está destinado a atender el desequilibrio financiero;

Que en el Presupuesto correspondiente al año 2011 no se incluyó tal partida de Ingreso, por lo cual se debe efectuar su creación en el Presupuesto de Recursos;

Que con dichos fondos se reforzará el Presupuesto de la Cuenta Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes, perteneciente al Presupuesto de Gastos 2011 con la finalidad de una futura distribución;

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 164/10 C.D., promulgada por Resolución Municipal N° 1785/10 de fecha 20 de Diciembre de 2010 del Poder Ejecutivo Municipal, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presu-

puesto de Gastos de la Municipalidad de Allen para el Ejercicio año 2011;

Que la Ordenanza Municipal N° 091/94 establece el Régimen de Administración Financiera y Control;

Que el Título IV Artículo 27° inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 091/94 autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar al mismo los ajustes que crea convenientes;

Que la Ordenanza Municipal N° 091/94 que instrumenta el Régimen de Administración Financiera y Control en el Artículo 6° inciso b) determina que la Secretaría de Hacienda será el órgano rector del sistema presupuestario Municipal, comitiéndole el dictado de normas técnicas para la formación, programación y evaluación del Presupuesto;

POR ELLO:

El señor Secretario de Gobierno a cargo de la Intendencia Municipal de la ciudad de Allen AD-Referéndum del Concejo Deliberante

RESUELVE

ARTICULO 1°: CREAR la partida presupuestaria de Financiamiento Neto del Presupuesto 2010: 1.4.0.0.0.0.000 Financiamiento - 1.4. 0.0.0.0.000 Financiamiento - 1.4.0.6.0.0.000 Financiamiento - 1.4.0.6.1.0.000 Financiamiento - 1.4.0.6.1.1.000 Aportes no Reintegrables - 1.4.0.6.1.1.086 Aporte del Tesoro Nacional por Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100,000.00).-

ARTICULO 2°: INCREMENTAR la partida presupuestaria del Presupuesto de Gastos 2011: 1.1.2.00.0.0.00 Presupuesto de Gastos - 1.1.2.03.0.0.000 Erogaciones Corrientes - 1.1.2.03.4.0.0.00 Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes - 1.1.2.03.4.1.0.00 Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes - 1.1.2.03.4.1.0.00 Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes - 1.1.2.03.4.1.0.01 Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes por Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100,000.00).-

ARTICULO 3°: La presente será refrendada por todos los Secretarios que componen el Gabinete Municipal.-

ARTICULO 4°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION MUNICIPAL N°0367/2011-PEM.-

Ad-Referéndum C.D.

Firmado: Héctor Fernández Da Silva, Sec. de Gobierno, a/c. Intendencia Municipal - Cr. José V. Marzialetti, Sec. de Hacienda - Jorge H. Braun, Sec. de Planeamiento - Mónica Mannozi, Sec. de Acción - Jorge E. Eidilstein, Sec. De Obras y Serv. Públicos.-

Nota N° 189/11 C.D. (15-4-11) - **Memorándum N° 091/11** (18-4-11) SG. Solicita su publicación.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 003/11- C.D.

Allen, 7 de Abril de 2011.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Lucas Braun; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Municipal la Jornada denomina FLISOL, que se llevará a cabo el día 9/04/2011, en nuestra localidad;

Que la misma forma parte del Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre;

Que es el mayor evento de difusión que se realiza desde el año 2005 en diferentes países de manera simultánea;

Que es organizado y coordinado por el grupo GNU-ULA (Usuarios de Linux de Allen), en su mayoría integrado por jóvenes estudiantes;

Que la misma tiene como objetivo concientizar a la comunidad acerca del uso de nuevas tecnologías libres, y la importancia de su implementación en diversos ámbitos como el laboral, educativo y cotidiano;

Que han sido convocadas todas las instituciones educativas de nuestra localidad, como así también asociaciones civiles y organizaciones de base;

Que asimismo participarán de este evento destacados referentes en la materia, lo que contribuirá a la consolidación de esta propuesta;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 7/04/11, según consta en Acta N° 970, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la Jornada Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre, el mayor evento de difusión del Software Libre (FLISOL), que se realizará, en nuestra ciudad el día 9/04/11.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 03/2011- C.D.

(7-04-2011).- Mirta Gladis DIOMEDI - VicePresidente 1° - Concejo Deliberante de Allen a/c. Presidencia.-

La transcripción de las Ordenanzas, Resolución Ad-Referéndum de CD. y Declaración Municipal es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.

El Boletín Oficial Municipal N° 006/2011(644) - Año XXII - se terminó de imprimir el 27 de Abril de 2011, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Diseño - Transcripción - Diagramación e Impresión Nancy Beatriz Gisbert.-

BALANCE TESORERÍA MES MARZO 2.011.-

Saldo al 28 - 02 - 11		3,386,289.42
CAJA	16,114.38	
BANCOS (ctas.s/afectación)	1,484,187.82	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	1,848,905.07	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	<u>37,082.15</u>	
INGRESOS DEL MES:		2,357,498.12
Tasas Municipales	184,346.66	
* Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	38,001.32	
** Copartic.Imp.Prov.y/o Nacionales	1,524,388.65	
*** Regalías Petrolif.y Gasíferas	275,075.27	
**** Fondo Federal Solidario	70,434.44	
Venta de Activo Fijo	7,658.94	
Recupero Obras Varias	112.73	
Aportes no Reintegrables	257,400.00	
Depósitos de Garantía	38.00	
Devoluc.Tasas p/cobro erron.	<u>42.11</u>	
EGRESOS DEL MES:		1,587,521.47
Personal	531,969.29	
Bienes de Consumo	46,989.90	
Servicios	130,793.55	
Intereses de la Deuda	10,664.17	
Transferencias Corrientes	262,884.17	
Bienes de capital	1,812.55	
Trabajos Públicos	61,027.79	
Servicios Públicos	129,086.62	
Amortización de la Deuda	230,326.32	
Cuentas de Terceros	181,925.00	
Devoluc.Tasas p/cobro erron.	<u>42.11</u>	
Saldo al 31 - 03 - 11		4,156,266.07
CAJA	10,254.39	
*****BANCOS (ctas.s/afectación)	2,233,911.32	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	1,876,098.21	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	<u>36,002.15</u>	
		<u>5,743,787.54</u>
		<u>5,743,787.54</u>

- * EDERSA compensación pago período Noviembre 2010
- ** Ingreso copartic.por goteo 01/31-03-11 - Saldo y Compensación Copart.Febrero 2011
- *** Ingreso regalías por goteo 01/31-03-11 - Saldo y Compensación Regalías Febrero 2011
- **** Liquidación Febrero 2011
- ***** Incluye Saldos Partidas Recibidas de Nación Subsidio Productores \$ 16.038,50
 Fdo. Rotat.Product. \$ 490.170,00
 Conv.Prod.2011 \$ 471.145,00
 Partida Recibida Provincia - Consejo de la Niñez \$ 10.000,00

DEPARTAMENTO TESORERIA, Abril de 2011

Ana B. Fuentes
TESORERA
Municipalidad de Allen

Cr. José V. Marzalletti
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Allen



Cr. Graciano A. Bracalente
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Allen